Actor: Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento , los Bancos
Demandado: Jandry Jaramillo Morejón. Juicio Nro. 35-95. MOnto: S/3'800.000,oo
Auto de pago dictado el 14 de marzo de 1996, que ordena al demandado pague o dimita bienes para el embargo dentro de tres días y señale domicilio judicial en San Miguel de los Bancos para posteriores notificaciones.
Pedro Barberán Guerrero
Secretario ad-hoc
hay un sello
pp/2675

EXTRACTO
CITACION JUDICIAL
Actor: Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento , los Bancos
Demandada: Ana Victoria Mena Delgado. Juicio Nro. 79/95. MOnto: S/ 15'220.000,oo
Auto de pago dictado el 29 de noviembre de 1995, que ordena al demandado pague o dimita bienes para el embargo dentro de tres días y señale domicilio judicial en San Miguel de los Bancos para posteriores notificaciones.
Pedro Barberán Guerrero
SECRETARIO AD-HOC
hay un sello
pp/2674

EXTRACTO
CITACION JUDICIAL
Actor: Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento , los Bancos
Demandados: Merci del Cisne Valdiviezo Cuenca y Marcos Luis Mendoza Enríez.
Juicio Nro. 35/94.Monto: 22 de junio de 1.994, que ordena a los demandos pague o dimita bienes para el embargo dentro de tres días y señale domicilio en San Miguel de los Bancos para posteriores notificaciones.
Pedro Barberán Guerrero
Secretario ad-hoc
hay un sello
pp/2673

NATURALIZACION DE LA SEÑORA BLANCA FANNY OJEDA
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento a la Ley de Naturalización, se hace que la ciudadana de nacionalidad colombiana BLANCA FANNY OJEDA ha solicitado Carnet de Ley, previniendole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones.
Braulio Lenin Pérez Peñafiel
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA
hay un sello
pp/2684

R. DEL E.
JUICIO: VERBAL SUMARIO No. 654-97. B.C.
ACTOR: JOSE CONLAGO FARINANGO -CIPRIANO GAYTA- LUZ DEFAZ CANTUÑA - ANGEL DELGADO SOLORZANO - AURORA GRANADA COLIMBA-VICTOR GUERRA DELGADO-PATRONIA CHALACO Y otros
DEMANDADO: EZEQUIEL BERMEO
CUANTIA: INDETERMINADA
FUNDAMENTO LEGAL:ART. 691-C.P.C.
PROVIDENCIA
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 3 de junio de 1997. Las 8h.30. VISTOS: En virtud del sorteo correspondiente avoco conocimiento de la presente causa . En lo principal la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de ley. En consecuencia declarándose procedente el trámite verbal sumario se manda a entregar copia de la demanda que antecede y providencia recaída en ella al demandado señor EZEQUIEL BERMEO, para los fines de ley. Atento el juramento de los actores, respecto del desconocimiento del domicilio actual del demandado y de conformidad con lo quedispone el ART. 86 del código de Procedimiento Civil citese por la prensa. Inscríbase en el Registro de la Propiedad. Cuéntese en la presente causa. Como procurador común al señor Segundo Cipriano Gayta. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por los actores. Notifíquese
f)Dr. German Gonzáles del Pozo
Juez
Particular que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones dentro del perímetro de ley.
Lcdo. Juan Germán Salvador V.
Secretario
hay un sello

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA MARILOLY'S FOOD SERVICE S.A.

Se comunica al público que la compañía MARILOLY'S FOOD SERVICE S.A. *se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 11 de junio de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 97.1.1.1.1458 de 20 JUN 1997 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de junio de 1997.*

1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.

3.- *CAPITAL: S/. 5'000.000,oo dividido en 500 acciones de S/* 10.000 cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "todas las actividades relacionadas con hotelería y turismo."

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Gerente General y el Presidente. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 04 de julio de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

881

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DE FERTILIZANTES Y QUIMICOS FLOROQUIM CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía COMERCIALIZADORA DE FERTILIZANTES Y QUIMICOS FLOROQUIM CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito el 16 de junio de 1997. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 97.1.1.1.1535 de 30 JUN. 1997.
En virtud de la presente escritura la compañía reformó el siguiente Artículo:
"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de bienes, insumos y Maquinaria Agrícola, implementos, fertilizantes y productos químicos para uso agrícola y pecuario. Así mismo la compañía podrá realizar actividades de contratación y administración de personal y nóminas, prestando estos servicios a terceras personas naturales o jurídicas. La compañía podrá dedicarse a la importación, exportación y a las Representaciones Nacionales y Extranjeras sean estas con personas naturales o jurídicas....".

Quito, 30 JUN 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

867

Dr. Juan A. Chávez Pesántes
ABOGADO
Edif. Parlamento
6 de Diciembre 159 y Pazmiño
6to. Piso. - Oficina 613
Teléfono 548-447 554-720

Dr. Julio César Salazar Lara
ABOGADO
Edif. Banco La Previsora
Río de Janeiro 130 y 10 de Agosto
Oficina: 1007
Teléfono: 506681

Dr. Oscar Gómez Unda
ABOGADO
Edif. El Conquistador
Matovelle 128 y Vargas
2do. Piso - Oficina: 22